

PLAN ESTRATÉGICO DEL PARQUE FLUVIAL DEL TÚRIA

"La naturaleza y el patrimonio cultural constituyen un factor económico de importancia creciente para el desarrollo territorial. La calidad de vida en las ciudades, sus alrededores y el medio rural influye de manera creciente sobre la implantación de las empresas. Los atractivos naturales y culturales son también esenciales para el desarrollo del turismo (...). En muchos casos, la recuperación o el desarrollo creativo de los paisajes son más importantes que la conservación de la situación actual."

Estrategia Territorial Europea (ETE)

La Plano de Valencia es un territorio privilegiado pues concentra activos del paisaje de extraordinario valor como lo son las playas del Mediterráneo, el Parque Natural de la Albufera, el patrimonio cultural de la huerta y el río Turia. En concreto, es este último, cuyo curso bajo fue declarado parque natural en 2007, junto con los tramos de huerta colindantes el que nos interesa ya que, el Barranco del Salt de l'Aigua se sitúa en su entorno próximo. La superficie protegida es de aproximadamente 4.600 hectáreas pertenecientes a los municipios de Benaguasil, l'Elcano, Liria, Manises, Paterna, Pedraja, Quart de Poblet, Ribarroja de Turia y Vilamarxant. Existe un plan territorial para potenciar la calidad tanto ambiental como social del parque.

Puesto que para entender la relación paisajística del barranco con la ciudad es primordial una visión más amplia del mismo, se realiza un análisis del marco territorial y de las estrategias de intervención existentes entorno a nuestro objeto de proyecto.



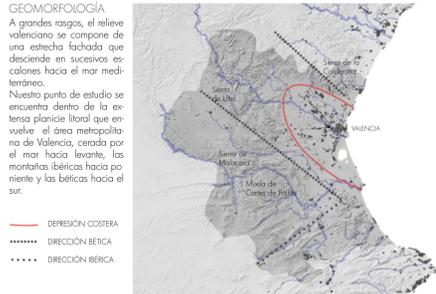
El objetivo inicial del Parque Fluvial del Turia es consolidar una zona de alto valor ecológico y ordenar y potenciar el uso social, estableciendo un corredor biológico para integrar la conservación, protección y equilibrio ecológico dentro del marco de desarrollo sostenible.

Posteriormente, se comienza a gestar el proyecto del Bosque Metropolitano del Turia el cual pretende conectar, gracias al corredor que supone el cauce, dos núcleos básicos de influencia antrópica: la Valles de Sagunto y los Rodanes (Vilamarxant).

DIMENSIONES DEL PAISAJE

Según el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana el término paisaje se define y se reconoce como "cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones". Se deduce pues que el paisaje debe integrar las siguientes dimensiones: **perceptiva, natural, social y temporal**. Es por ello que, para poder proponer una intervención paisajística que tenga en cuenta todos estos aspectos se realiza un análisis territorial basado en las dimensiones citadas, tal y como se desarrolla en el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

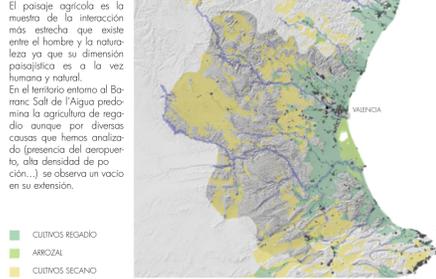
NATURAL



CLIMATOLOGÍA



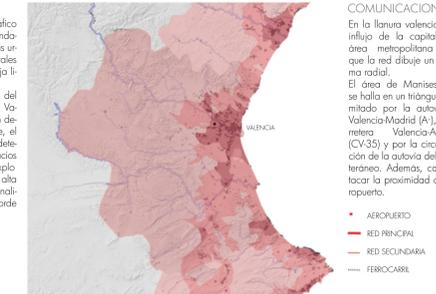
PAISAJE AGRÍCOLA



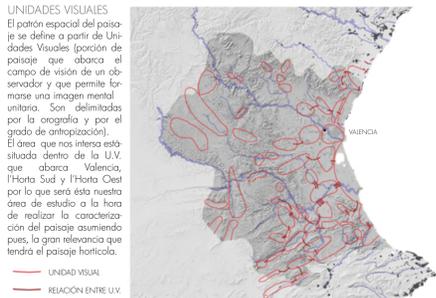
TEMPORAL



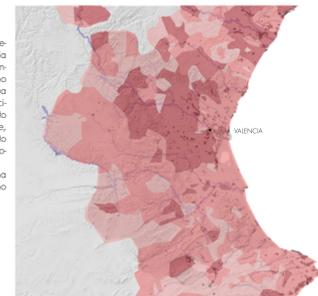
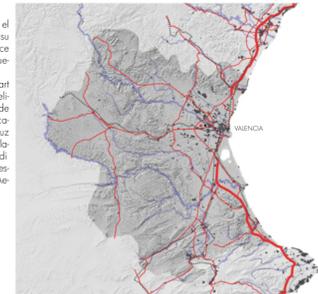
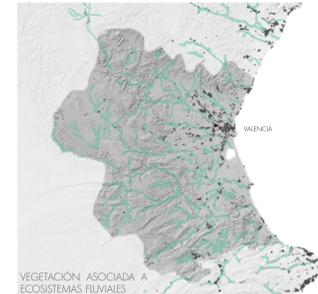
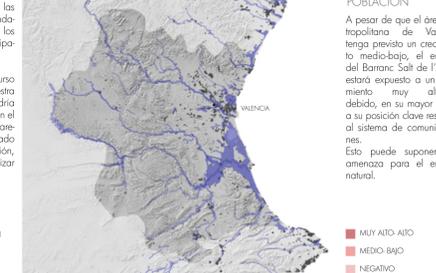
HUMANAS



PERCEPTIVA

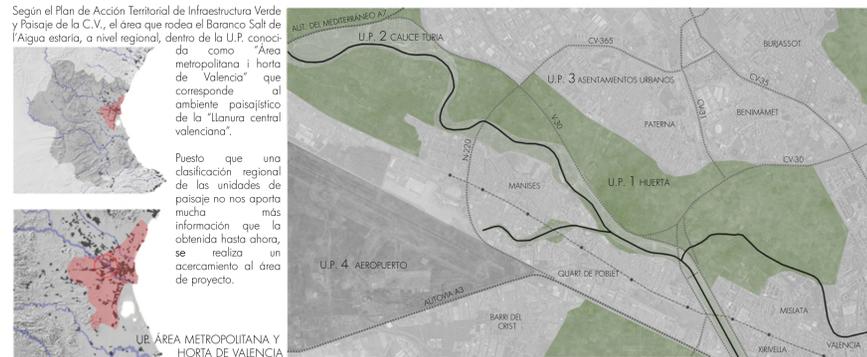


INUNDACIÓN



CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana define como caracterización del paisaje la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje (área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo) de los recursos paisajísticos que las singularizan.



UP 1. LA HUERTA



UP 1. HUERTA

**ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:** Caminos, acequias, propiedad.

**RECURSOS PAISAJÍSTICOS:** Elementos patrimoniales hidráulicos (azudes, partidores, lengüas, molinos, etc.) y elementos patrimoniales culturales (alquerías, masías, etc.)

**VEGETACIÓN**  
 Cultivos: labor (regadío o secano) o frutales (cítricos).  
 Árboles: palmeras (elemento singular relacionado con las construcciones), cipreses (alineaciones agua), sauces (hito), moreras (borde urbano).



UP 2. CAUCE DEL TURIA

**ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:** Curso del río.

**RECURSOS PAISAJÍSTICOS:** Elementos patrimoniales hidráulicos (azudes).

**VEGETACIÓN**  
 Vegetación de ribera: olmos, chopos, sauces, álamos, rosa silvestre, zarzamora.



UP 2. CAUCE DEL TURIA

